

#### Resumen

World Business Game (WBG), es una plataforma de realidad virtual impulsada por la cadena de bloques (Blockchain) de la network SCOLCOIN (SCOL), Los usuarios pueden crear, experimentar y monetizar contenidos y aplicaciones. La tierra virtual en **World Business Game** es propiedad de Blockchain Technology SAS, quien figura como una entidad de control y administración de los recursos digitales y físicos de la compañía. Otorga un control total sobre sus creaciones.

Los usuarios reclaman la propiedad de terrenos virtuales en un libro de parcelas basado en blockchain (Smart Contract Land). Los propietarios controlan qué contenido se publica en su porción de terreno, que se identifica mediante un conjunto de coordenadas geográficas, GPS (basados en el mundo real). Los contenidos pueden variar desde escenas estáticas en 3D hasta sistemas interactivos como juegos.

La <u>licencia</u> envuelve el lote cuadrado en un ID único, que codifica a nivel mundial del metaverso, cada lote virtual o land, es un activo digital NFT, escaso, único, transferible y no fungible almacenado en un contrato inteligente de Scolcoin. Se puede adquirir con un token SRC20 llamado <u>COP</u> este token es nativo de la plataforma y también se realiza intercambios como compra y venta de propiedades de terrenos virtuales, alquiler de terrenos, viviendas, centros comerciales, o cualquier activo digital que se encuentre en la ubicación GPS de la plataforma o Marketplace para obtener mejoras y accesorios, como toda propiedad tiene título de propiedad virtual NFT, Libro de Parcelas donde aparece el hash y la dirección wallet propietaria para guardar el anonimato de los usuarios.

La valorización e impuestos, como toda propiedad del mundo real hay zonas con mayor valor por su ubicación geográfica o por la mejora de los linderos, este tema también incluye un impuesto anual que se usara para realizar mejoras en las vías, construcciones escenarios, parques y diseño de monumentos que en el mundo real existen este impuesto en otras palabras se usara para pagar el desarrollo y mejoras del juego con el fin de lograr la sostenibilidad.

Esta plataforma está diseñada para realizar negociaciones en el mundo real, pero sin estar presentes físicamente, en interfaces 2D como la web y los teléfonos móviles, también contaremos realidad virtual 3D con dispositivos y componente



inmersivo, así como adyacencia a otros contenidos, lo que permite agrupaciones físicas de comunidades.

Blockchain Technology SAS diseña el mundo virtual con motores de contenido como Unity y herramientas Blender, los Smart Contract de contenido de la tierra, la economía de la moneda con su Token y la seguridad para impedir que otros accedan al mundo.

Este documento establece los términos y condiciones de la plataforma virtual World Business Game.

#### Condiciones de uso

- 1. Licencias y Restricciones
- 2. Almacenamiento
- 3. Garantía; Renuncias y Asunción de Riesgos
- 4. Limitación de responsabilidad; indemnización
- 5. Duración y rescisión
- 6. Arriendo
- 7. Canon e Impuestos
- 8. Acceso a la cuenta y seguridad
- 9. Transacciones y feeds
- 10. Niños
- Derechos de propiedad
- 12. Licencia de código abierto
- 15. Terminación y Suspensión
- 17. Aviso y procedimiento para presentar reclamaciones por infracción de derechos de autor
- 18. Arbitraje vinculante y renuncia a demanda colectiva



- 19. Información general
- 20. Definiciones

# 1. Aceptación de Términos

Blockchain Technology Solutions And Artificial Intelligence AI S.A.S, con NIT 901676524-7, actuando en beneficio de la comunidad World Business Game (WBG) en su conjunto, posee los derechos de propiedad intelectual y pone a disposición el siguiente acuerdo:

El presente Acuerdo de Propietario de NFT («Acuerdo») se celebra entre BLOCKCHAIN TECHNOLOGY. («Licenciante») y la persona física o jurídica propietaria de un terreno (LAND) virtual NFT (según se define a continuación) (el «**Propietario**» identificado con la dirección de su wallet personal) y entra en vigor en la fecha en que los derechos de licencia limitada sobre el NFT se transfieren al Propietario por medio de la blockchain (la «Fecha de entrada en vigor»), entendiendo que en el Smart Contract Land o libro de parcelas nos proporcionara los siguientes datos:

- Fecha de Adquisición.
- Hash único de identificación.
- Dirección Wallet destino (To) que se refiere a **Propietario**.
- Dirección Wallet Licenciante (From) que se refiere a BLOCKCHAIN TECHNOLOGY.
- Direccion Contrato Smart Contract Land.
- ID del NFT que en el contrato de libro de parcelas (Smart Contract Land) identificara el NFT del terreno virtual.

En el Dashboard del usuario podrá descargar el Certificado de Propietario de Tierras Virtual, que es una recopilación del libro de parcelas **SMART CONTRACT LAND** y la dirección personal del PROPIETARIO, instrumento público que se encuentra en la blockchain, este documento se asemeja a un Certificado de Catastro.

#### CERTIFICADO DE PROPIETARIO DE TIERRAS VIRTUAL

Este documento registra la información legal y técnica de un activo digital sea terreno, vehículo o propiedad, y es utilizado para demostrar la titularidad y las



características del bien, el valor actual, trazabilidad de mejoras, el certificado sale verificado por la empresa Blockchain Technology Solutions And Artificial Intelligence AI S.A.S quien gestiona legalmente cada NFT o propiedad virtual del ecosistema WBG.

EL PROPIETARIO RECONOCE HABER RECIBIDO Y ENTENDIDO EL ACUERDO, Y ACEPTA ESTAR OBLIGADO POR SUS TÉRMINOS, EN SU TOTALIDAD. LA ACEPTACIÓN DE UN NFT POR PARTE DEL PROPIETARIO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN Y EL CONSENTIMIENTO DEL PROPIETARIO A REGIRSE POR LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO. SI EL PROPIETARIO NO ACEPTA REGIRSE POR LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO EN SU TOTALIDAD, LA LICENCIA CONTEMPLADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ NULA Y ESTE ACUERDO QUEDARÁ RESCINDIDO.

**NOTA**: Tomando en cuenta que la dirección o firma del PROPIETARIO, realiza una acción automática de Traspaso a su cartera digital llamada WALLET, es responsabilidad del usuario cuidar la seguridad e integridad de su NFT en la wallet del usuario, pues la empresa no podrá emitir un nuevo NFT del mismo terreno al menos de que no cumpla con sus obligaciones y se deba anular el contrato.

En consideración de las premisas y los pactos mutuos establecidos a continuación y por otras buenas y valiosas consideraciones, cuya recepción y suficiencia se reconocen por el presente, y con la intención de obligarse, las partes del presente acuerdan lo siguiente:

1. Licencias y Restricciones.

1.1

NFT. Los «NFT» vendidos o transferidos de otro modo al Propietario en virtud del Contrato son fichas no fungibles. La titularidad de los NFT transferidos por el Licenciante al Propietario es registrada por el Licenciante en relación con los monederos custodiados proporcionados y mantenidos por el Licenciante como parte de la Aplicación. Si el Otorgante de la Licencia hace que los NFT sean transferibles

\_\_\_\_\_



fuera de la Aplicación, el Otorgante de la Licencia registrará la titularidad de los NFT en una cadena de bloques. Cada NFT comprende un token único y está asociado a una única instancia de un objeto digital («Objeto Digital»). Como se detalla a continuación, el Propietario podrá ser propietario del token único, pero tendrá únicamente una licencia limitada sobre el Objeto Digital, sujeta a los términos y condiciones del Contrato. En algunos casos, es posible que el Propietario deba obtener y mantener un monedero compatible con blockchain («Monedero») capaz de acceder a los NFT y/o vender los NFT, cuando proceda.

1.2

Objeto digital. El Objeto Digital está sujeto a derechos de autor y otras protecciones de propiedad intelectual, cuyos derechos son y seguirán siendo propiedad del Licenciante y/o de terceros.

1.3

Licencia. Tras la adquisición o compra válida del NFT por parte del comprador original, o (en el caso de un Adquirente Secundario) tras una Transferencia Permitida (definida más adelante) de un NFT al Propietario, el Licenciante concede al Propietario una licencia limitada, no sublicenciable, para utilizar, publicar y mostrar el Objeto Digital durante el Periodo de Vigencia, sujeto al cumplimiento por parte del Propietario de los términos y condiciones del Contrato, Obligaciones e incluyendo, sin limitación, las restricciones de la Sección 1.4. siguiente, únicamente para los siguientes fines 4. a continuación, únicamente para los siguientes fines: (a) para su propio uso personal y no comercial; (b) para listar el NFT asociado para su reventa o comercio en un Mercado de Terceros (tal y como se define dicho término a continuación); y (c) para su visualización y uso en la Aplicación World Business Game (WBG la «Aplicación»), siempre y cuando el acceso del Propietario a la Aplicación no haya finalizado (la «Licencia de Propietario»). La licencia del Propietario no es transferible, excepto que se transferirá automáticamente en relación con una Transferencia Permitida (definida a continuación) del NFT en cuestión. Tras la expiración del Plazo o el incumplimiento de cualquier condición del



Contrato por parte del Propietario, todos los derechos de licencia terminarán inmediatamente e incluso el Licenciante podrá anular el numero ID del NFT colando en el libro de parcelas (Smart Contract Land) un inciso donde explique el cambio e identifique el nuevo ID que lo remplazaría para poder tener la trazabilidad en el Certificado de Propietario de Tierras Virtual.

#### 1.4

Restricciones de la licencia. El Objeto Digital suministrado en virtud del Contrato se concede bajo licencia, no se vende, y el Propietario no recibe ningún título ni propiedad sobre el Objeto Digital ni sobre ningún derecho de propiedad intelectual asociado al mismo. A excepción de la licencia expresa concedida al Propietario por la Licencia del Propietario, no se concede ningún otro derecho (expreso o implícito) sobre el Objeto Digital y el Licenciante se reserva todos los derechos que no se concedan específicamente al Propietario. Sin limitar la generalidad de lo anterior, el Propietario no podrá, ni autorizar, permitir o ayudar a terceros a hacer o intentar hacer nada de lo siguiente (a) copiar, modificar, crear obras derivadas o distribuir el Objeto Digital o una NFT; (b) mostrar el Objeto Digital de forma distinta a la expresamente autorizada en la Sección 1.3; (c) utilizar un NFT u Objeto Digital para anunciar, comercializar o vender un producto y/o servicio; (d) incorporar un NFT u Objeto Digital en vídeos u otros medios; (e) vender mercancías que incorporen un NFT u Objeto Digital; (f) intentar registrar cualquier marca, derecho de autor, o adquirir de cualquier otro modo derechos de propiedad intelectual adicionales sobre un Objeto Digital; (g) imponer una tarifa o exigir otra contraprestación para que otra persona vea un Objeto Digital; (h) utilizar un Objeto Digital para su beneficio comercial o el de un tercero; (i) utilizar un Objeto Digital para crear, vender o intentar crear o vender cualquier nuevo token criptográfico; o (j) fraccionar, agrupar, alquilar o poner en juego un NFT u Objeto Digital, a menos que se haga de conformidad con todas las leyes, normas o reglamentos aplicables y consentimiento de la empresa Blockchain Technology. Además, el Propietario se compromete a no: (i) eliminar cualquier aviso de derechos de autor u otros avisos legales asociados con un NFT u Objeto Digital; o (ii) eliminar o alterar cualquier metadato de un NFT incluyendo, sin limitación, cualquier enlace u otra referencia al Acuerdo. El incumplimiento de las condiciones establecidas en las secciones 1.3 y 1.4 del presente documento constituye un incumplimiento sustancial del Contrato.



1.5

Transferencias. Las NFT no serán transferibles a menos y hasta que el Licenciante implemente una función de transferibilidad (Smart Contract Resale). En aras de la claridad, el Licenciante no tiene obligación alguna de hacer transferibles las NFT, y el Propietario entiende y acepta que el Licenciante puede no hacer nunca disponible esta funcionalidad. Cualquier transferibilidad puede estar sujeta a términos y condiciones adicionales. Las siguientes condiciones se aplicarán en caso de que la transferibilidad esté disponible, a la transferencia del Propietario a un Adquirente Secundario (tal y como se define más adelante).

(a)

Transferencia permitida. Sujeto a las restricciones de transferencia establecidas en el presente documento, el propietario debe usar el Smart Contract Resale para realizar el pago al Licenciante del Canon de Reventa (tal y como se establece en el apartado 1.6 siguiente), los derechos asociados a un NFT, incluyendo, sin limitación, la Licencia de Propietario, se transferirán automáticamente a la persona o entidad que adquiera el NFT (un «Adquirente Secundario») a través de un Mercado de Terceros (definido a continuación); siempre que: (a) el Propietario no haya incumplido el Acuerdo antes de la transferencia; (b) la Licencia de Propietario no haya expirado o haya sido rescindida por cualquier motivo; (c) el Propietario notifique al Adquirente Secundario que cualquier venta de la NFT por parte del Adquirente Secundario estará sujeta al Canon de Reventa; (d) dicha transferencia se realice a través de un Mercado de Terceros; (e) dicha cesión cumpla todas las leyes, normas, reglamentos, directrices reguladoras y condiciones aplicables del Mercado de Terceros en el que se realice dicha venta o cesión; (f) el Propietario se asegure de que el Adquirente Secundario conozca el Contrato y acepte sus obligaciones y restricciones; y (g) el Licenciante haya puesto a disposición la cesión de NFT ((a)-(g) colectivamente, una «Cesión Permitida»). Por «Mercado de Terceros» se entenderá un mercado o plataforma de terceros que verifique criptográficamente que el Titular es el propietario real y actual del NFT.

(b)

Transferencia permitida. Para mayor claridad, tras la conclusión de una Transferencia Permitida, incluida la aceptación del Acuerdo, el Adquirente



Secundario se considerará el Propietario a efectos del presente Acuerdo de Propietario. En ningún caso la Licencia de Propietario concedida en virtud del Acuerdo será transferible al margen de la propiedad del NFT en cuestión. Para mayor claridad, sólo una única persona o entidad podrá ser propietaria de un NFT en cualquier momento, y sólo esa persona o entidad podrá tener la Licencia de Propietario.

(c) en caso de fallecimiento de la persona natural o jurídica los herederos podrán realizar una sucesión con el Smart Contract Succession quien gestionara la anulación del ID del NFT en el libro de parcelas y creara los nuevos incisos.

1.6

«Reventa» significa el importe del canon que el Licenciante percibirá por cada reventa de un NFT por parte del Titular o de cualquier Adquirente Secundario, equivalente al quince por ciento (15%) del precio de compra, tomado del producto de la venta del Titular o de cualquier Adquirente Secundario. Para mayor claridad, el Licenciante tendrá derecho a percibir el Canon de Reventa en virtud de cualquier venta del NFT o mejora, independientemente de que dicha venta esté o no asociada a una Cesión Permitida (es decir, independientemente de si los derechos sobre el Objeto Digital se transfieren a un Adquirente Secundario). El Propietario pagará todas y cada una de las tasas de transacción, tasas de transferencia de pagos e impuestos (distintos de los impuestos sobre los ingresos netos del Licenciante) asociados a la venta del NFT y no deducirá ninguna de dichas cantidades de la cantidad pagada al Licenciante en concepto de Canon de Reventa. En la medida en que un contrato inteligente asociado con el NFT esté programado para transferir automáticamente el Canon de Reventa al Licenciante, el pago se considerará realizado cuando y si dicho Canon de Reventa es efectivamente pagado al Licenciante.

(a) El usuario deberá usar Smart Contract Resale para ejecutar la Transferencia.

1.7

«Mejoras» el propietario podrá implementar las mejoras en su predio adquiriendo por terceros en el Marketplace, o ingresando sus propias creaciones de aplicaciones

\_\_\_\_\_



en el terreno esto podrá también entenderse que se puede crear nuevas DAPPS o APPS enfocadas a esas coordenadas, estas mejoras pueden ser: Construcciones, vehículos, personajes, accesorios, decoraciones, cambios internos en la edificación, subdivisión del terreno en diferentes transferencias creando nuevos NFT que se soportan por el NFT creado y autorizado por el Licenciante, desarrollo de un mundo en el mismo land para crear un juego basado en las coordenadas originales, etc.

Estas mejoras deben crearse mediante el Smart Contract Licensor, que se encargará de aplicar un fee o impuesto por estas mejoras, creando los incisos en el libro de parcelas (Smart Contract Land), esta mejora automáticamente genera una valoración en el valor de la propiedad virtual y se podrá comprobar en el Certificado de Propietario de Tierras Virtual.

#### 2. Almacenamiento

El Objeto Digital podrá ser almacenado de forma centralizada o descentralizada, y dicha ubicación de almacenamiento, medio, plataforma y/u otro identificador de archivo (el «Medio de Almacenamiento») será identificado en los metadatos del NFT. El Propietario entiende y acepta que el Licenciante puede no tener control sobre los proveedores de almacenamiento de terceros y la tecnología de terceros relacionada. El Licenciante no será responsable de ningún fallo de la tecnología de terceros, incluyendo, sin limitación, si la ubicación de almacenamiento funciona mal o deja de existir, interrumpiendo así la disponibilidad del Objeto Digital.

- (a) Si un tercero por engaños o hackeo toma el control de su cuenta en un almacenamiento sin seguridad o de una plataforma diferente a nuestra aplicación, y ese usuario estafador invoca el Smart Contract Resale no podremos responder a ningún usuario debido que es responsabilidad del usuario tener seguro sus NFT y lo mismo ocurre si su PC o Movil es perdido o formateado no podríamos cambiar el ID del NFT excepto se tenga un orden judicial donde cumpliremos acorde a las leyes de cada país.
- 3. Garantía; Renuncias y Asunción de Riesgos.



3.1

Garantía del Propietario. El Propietario declara y garantiza que: (a) es mayor de edad en el estado de residencia del Propietario (que suele ser de 18 años en la mayoría de los países de America del Sur y tiene capacidad legal para celebrar el Contrato; (b) utilizará e interactuará con cada NFT, incluido el Objeto Digital asociado al mismo. (b) utilizará e interactuará con cada NFT, incluyendo el Objeto Digital asociado al mismo, únicamente para fines lícitos y de conformidad con el Contrato y todas las leyes, normas y reglamentos aplicables; y (c) no utilizará el NFT, incluyendo el Objeto Digital asociado al mismo, para violar cualquier ley, reglamento u ordenanza o cualquier derecho del Licenciante o de cualquier tercero, incluyendo, sin limitación, cualquier derecho de privacidad, publicidad, derechos de autor, marca registrada y/o patente.

3.2

EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD; ASUNCIÓN DE RIESGOS. LOS NFTS Y LOS OBJETOS DIGITALES ASOCIADOS SE PROPORCIONAN «TAL CUAL» Y «SEGÚN DISPONIBILIDAD», SIN GARANTÍA NI SOPORTE DE NINGÚN TIPO. EN LA MEDIDA MÁXIMA PERMITIDA POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EL LICENCIANTE Y SUS RESPECTIVOS DIRECTIVOS, EMPLEADOS, MIEMBROS. DIRECTORES, ACCIONISTAS, EMPRESAS MATRICES, FILIALES, AFILIADOS, AGENTES Y LICENCIANTES (COLECTIVAMENTE, LAS «PARTES CUBIERTAS») RENUNCIAN A TODAS Y CADA UNA DE LAS GARANTÍAS, CONDICIONES Y REPRESENTACIONES DE CUALQUIER TIPO, YA SEAN EXPRESAS, IMPLÍCITAS, LEGALES O DE OTRO TIPO, INCLUIDAS LAS RELACIONADAS CON LA COMERCIABILIDAD, LA IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO, EL DISFRUTE TRANQUILO Y LA NO INFRACCIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER GARANTÍA DERIVADA DEL CURSO DE LAS NEGOCIACIONES O DE LOS USOS DEL COMERCIO. SIN LIMITAR LA GENERALIDAD DE LO ANTERIOR, Y EN LA MEDIDA MÁXIMA PERMITIDA POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EL LICENCIANTE NO GARANTIZA QUE UN NFT O EL OBJETO DIGITAL ASOCIADO SATISFAGAN LOS REQUISITOS DEL PROPIETARIO O ESTÉN DISPONIBLES DE FORMA ININTERRUMPIDA, SEGURA O LIBRE DE ERRORES. ADEMÁS, EL LICENCIANTE NO OFRECE NINGUNA GARANTÍA EN RELACIÓN CON. Y NO



TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD POR, CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE SURJA DE: (a) UNA MODIFICACIÓN DE UN NFT U OBJETO DIGITAL ASOCIADO REALIZADA POR CUALQUIER PERSONA QUE NO SEA EL LICENCIANTE, A MENOS QUE EL LICENCIANTE APRUEBE DICHA MODIFICACIÓN POR ESCRITO, POR ADELANTADO; (b) EL MAL USO O LA FALSA DE DECLARACIÓN POR PARTE DEL PROPIETARIO EN RELACIÓN CON UN NFT O UN OBJETO DIGITAL ASOCIADO; (c) LA FLUCTUACIÓN DEL VALOR DE UN NFT; Y/O (d) CUALQUIER TECNOLOGÍA, INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN, CUALQUIER MEDIO DE ALMACENAMIENTO. QUE NO FUNCIONE O DEJE DE EXISTIR. ADEMÁS, EL PROPIETARIO ENTIENDE Y ACEPTA QUE LA PROPIEDAD DE UN NFT Y LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON ÉL PUEDEN REQUERIR O DEPENDER DE TECNOLOGÍA Y/O PLATAFORMAS DE TERCEROS. INCLUIDOS. ENTRE OTROS. MONEDEROS DIGITALES. CADENAS DE BLOQUES (BLOCKCHAIN) O TECNOLOGÍA RELACIONADA, CONTRATOS INTELIGENTES, PROVEEDORES DE SERVICIOS DE INTERNET, PROVEEDORES DE ALMACENAMIENTO, MERCADOS, EQUIPOS U OTRAS INFRAESTRUCTURAS (COLECTIVAMENTE, «TECNOLOGÍA DE TERCEROS»). EL PROPIETARIO ENTIENDE Y ACEPTA QUE LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA TECNOLOGÍA DE TERCEROS ESTÁN FUERA DEL CONTROL DEL LICENCIANTE. EN LA MEDIDA MÁXIMA PERMITIDA POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EL LICENCIANTE DECLINA RESPONSABILIDAD POR EL USO, LA FALTA DE DISPONIBILIDAD O EL FALLO DE CUALQUIER TECNOLOGÍA DE TERCEROS.

LOS NFTS ESTÁN CONCEBIDOS COMO OBJETOS DE COLECCIÓN PARA DISFRUTE INDIVIDUAL EXCLUSIVAMENTE. NO ESTÁN CONCEBIDOS COMO INSTRUMENTOS DE INVERSIÓN. EL LICENCIANTE NO PROMETE NI GARANTIZA EN MODO ALGUNO QUE LOS NFT AUMENTARÁN DE VALOR O MANTENDRÁN EL MISMO VALOR QUE EL IMPORTE QUE EL PROPIETARIO PAGÓ PARA ADQUIRIRLOS. EL PROPIETARIO ENTIENDE Y ACEPTA QUE LOS NFTS NO TIENEN NINGÚN VALOR MONETARIO INHERENTE, Y QUE DEBEN SER TRATADOS COMO NADA MÁS QUE OBJETOS DE COLECCIÓN CON POTENCIAL VALOR FUTURO O FALTA DEL MISMO. TENGA EN CUENTA QUE LOS PRECIOS DE LOS NFTS SON EXTREMADAMENTE VOLÁTILES, Y LAS FLUCTUACIONES DE LOS PRECIOS EN EL FLUJO PODRÍAN AFECTAR AL



PRECIO DE LOS NFTS TANTO POSITIVA COMO NEGATIVAMENTE. DADA ESTA VOLATILIDAD. LOS NFTS NO DEBEN CONSIDERARSE INVERSIONES. EL PROPIETARIO ASUME TODOS LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LOS MISMOS. NINGUNA INFORMACIÓN Y/O CONTENIDO PUESTO A DISPOSICIÓN POR Y/O A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN O DE OTRO MODO POR EL LICENCIANTE ES O DEBE SER CONSIDERADO ASESORAMIENTO O UNA INVITACIÓN A CELEBRAR UN ACUERDO PARA CUALQUIER PROPÓSITO DE INVERSIÓN. ADEMÁS, NINGÚN ELEMENTO DE LOS NFTS CALIFICA O PRETENDE SER UNA OFERTA DE VALORES EN NINGUNA JURISDICCIÓN. NI CONSTITUYE UNA OFERTA O INVITACIÓN PARA COMPRAR ACCIONES, VALORES U OTROS PRODUCTOS FINANCIEROS. EL PROPIETARIO ES EL ÚNICO Y EXCLUSIVO RESPONSABLE DE ASEGURARSE DE QUE LA COMPRA Y VENTA DE NFTS, Y EL USO DE CRIPTOMONEDAS, CUMPLE CON LAS LEYES Y REGLAMENTOS DE LA JURISDICCIÓN DEL PROPIETARIO. EL PROPIETARIO ASUME TODOS LOS RIESGOS ASOCIADOS CON EL USO DE UNA CRIPTOMONEDA BASADA EN INTERNET, INCLUIDOS, ENTRE OTROS, EL RIESGO DEL HARDWARE, EL SOFTWARE Y LAS CONEXIONES A INTERNET, EL RIESGO DE INTRODUCCIÓN DE SOFTWARE MALICIOSO Y EL RIESGO DE QUE TERCEROS PUEDAN OBTENER ACCESO NO AUTORIZADO A LA INFORMACIÓN ALMACENADA EN EL MONEDERO DEL PROPIETARIO. LAS NFTS, LAS CRIPTOMONEDAS Y LA TECNOLOGÍA BLOCKCHAIN SON RELATIVAMENTE NUEVAS Y EL PANORAMA NORMATIVO ES INCIERTO. LAS NUEVAS NORMATIVAS PODRÍAN AFECTAR NEGATIVAMENTE A ESTAS TECNOLOGÍAS, LO QUE, A SU VEZ, PODRÍA REPERCUTIR EN EL VALOR DE LAS NFTS DEL PROPIETARIO. EL PROPIETARIO COMPRENDE Y ACEPTA TODOS LOS RIESGOS A ESTE RESPECTO. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, EL PROPIETARIO ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR CUALQUIER EFECTO ADVERSO DE LAS INTERRUPCIONES U OTROS PROBLEMAS QUE AFECTEN A FLOW BLOCKCHAIN.

4					1 '1' 1 1 ' 1 ' ' ' ' ' '
/		ım	けつへいへい	മെ	responsabilidad: indemnización
┱.	_	_	пасіон	uc	HESDUHSADIIIUAU. IHUEHIHIZACIUH

4.1

blockchaintechnologysas@gmail.com web: https://blockchaintechnologysas.com



Límite en USDT. EN LA MEDIDA MÁXIMA PERMITIDA POR LA LEY APLICABLE, LA RESPONSABILIDAD ACUMULATIVA DE LAS PARTES CUBIERTAS EN VIRTUD DEL ACUERDO, PARA TODAS LAS CAUSAS DE ACCIÓN Y TODAS LAS TEORÍAS DE RESPONSABILIDAD, SE LIMITARÁ Y NO EXCEDERÁ DE CIEN DÓLARES (\$100).

4.2

Daños excluidos. EN LA MEDIDA MÁXIMA PERMITIDA POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN NINGÚN CASO LAS PARTES CUBIERTAS SERÁN RESPONSABLES, EN VIRTUD DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DERIVADA DEL ACUERDO O RELACIONADA CON EL MISMO, DE NINGÚN DAÑO INDIRECTO, INCIDENTAL, CONSECUENTE O DE OTRO TIPO NO DIRECTO, NI DE NINGÚN DAÑO O GASTO ESPECIAL, PUNITIVO O SIMILAR (INCLUIDOS, ENTRE OTROS, EL LUCRO CESANTE U OTRAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS, LA PÉRDIDA DE REEMBOLSOS, LA PÉRDIDA DE DATOS O LA PÉRDIDA DE AHORROS), INCLUSO EN EL CASO DE QUE LA(S) PARTE(S) CUBIERTA(S) CORRESPONDIENTE(S) HUBIERA(N) SIDO ADVERTIDA(S) DE LA POSIBILIDAD DE QUE SE PRODUJERAN DICHOS DAÑOS.

Aclaraciones y descargos de responsabilidad. EN LA MEDIDA MÁXIMA PERMITIDA POR LA LEY APLICABLE, LAS RESPONSABILIDADES LIMITADAS POR ESTA SECCIÓN 4 SE APLICAN: (a) A LA RESPONSABILIDAD POR NEGLIGENCIA; (b) INDEPENDIENTEMENTE DE LA FORMA DE ACCIÓN, YA SEA CONTRACTUAL. RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL. RESPONSABILIDAD POR PRODUCTOS O DE OTRO TIPO; (c) INCLUSO SI LA(S) PARTE(S) CUBIERTA(S) ESTÁ(N) ADVERTIDA(S) CON ANTELACIÓN DE LA POSIBILIDAD DE LOS DAÑOS EN CUESTIÓN E INCLUSO SI DICHOS DAÑOS ERAN PREVISIBLES; E (d) INCLUSO SI LOS RECURSOS DEL PROPIETARIO NO CUMPLEN SU OBJETIVO ESENCIAL. SIN LIMITACIÓN DE LO ANTERIOR, EN LA MEDIDA MÁXIMA PERMITIDA POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE, LAS PARTES CUBIERTAS NO SERÁN RESPONSABLES ANTE EL PROPIETARIO POR NINGÚN USO DE UN NFT Y/O OBJETO DIGITAL ASOCIADO, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A, CUALQUIER PÉRDIDA, DAÑO O RECLAMACIÓN DERIVADA DE: (i) ERRORES DEL USUARIO, COMO



CONTRASEÑAS OLVIDADAS, TRANSACCIONES INCORRECTAMENTE CONSTRUIDAS O DIRECCIONES DE WALLET FALLIDAS; (ii) FALLAS DEL SERVIDOR O PÉRDIDA DE DATOS: (iii) ARCHIVOS DE WALLET DE CRYPTOCURRENCIAS CORRUPTOS; (iv) ACCESO NO AUTORIZADO A UN NFT Y/O OBJETO DIGITAL ASOCIADO; (v) CUALQUIER ACTIVIDAD NO AUTORIZADA DE TERCEROS, INCLUIDO, SIN LIMITACIÓN, EL USO DE VIRUS, PHISHING, FUERZA BRUTA U OTROS MEDIOS DE ATAQUE CONTRA UNA RED DE BLOQUEO QUE SUBYACE A UN NFT Y/O OBJETO DIGITAL ASOCIADO; (vi) LA INCAPACIDAD DEL PROPIETARIO PARA MANTENER LA SEGURIDAD DE LA CLAVE PRIVADA DE SU BILLET; (vii) CUALQUIER TRANSFERENCIA O PÉRDIDA INADVERTIDA DE UN NFT Y/O OBJETO DIGITAL ASOCIADO; (viii) LA INCAPACIDAD DE REALIZAR CUALQUIER RENTA DE INVERSIÓN, INGRESO U OTRO PRODUCTO FINANCIERO ESPECÍFICO; Y/O (ix) LA INCAPACIDAD DEL PROPIETARIO DE DEMOSTRAR LA PROPIEDAD Y/O EL CONTROL DE UN NFT. Si la legislación aplicable limita la aplicación de las disposiciones de esta Sección 4 , la responsabilidad del Licenciante se limitará al máximo permitido.

4.3

Indemnización. El Propietario indemnizará, defenderá y eximirá de responsabilidad a las Partes Cubiertas frente a cualquier reclamación, demanda, causa de acción, responsabilidad civil, daños y perjuicios, sanciones, pérdidas, multas, costes y gastos (incluidos los honorarios razonables de abogados, costas legales y costas judiciales, que se reembolsarán en el momento en que se produzcan) que surjan de, estén relacionados con, o en conexión con, o que aleguen: (a) el incumplimiento por parte del Propietario de cualquier disposición contenida en el Contrato, incluyendo, pero no limitado a, el incumplimiento por parte del Propietario de las condiciones de licencia establecidas en la Sección 1 del presente documento; (b) el uso por parte del Propietario de un NFT de cualquier manera que viole cualquier ley, norma o reglamento aplicable; (c) la transferencia no autorizada, o supuesta transferencia, de un NFT por parte del Propietario; o (d) el ejercicio indebido y/o no autorizado por parte del Propietario de cualquier derecho de licencia en y/o para un NFT.



5. Duración y rescisión.

5.1

Vigencia. El presente Contrato de Propietario continuará vigente hasta su rescisión de conformidad con los términos del mismo (fecha de inicio será registrado en el libro de parcelas y se transfiere a los nuevos propietarios).

5.2

Rescisión por transferencia, intercambio o extinción. La Licencia de Propietario sólo se aplica en la medida en que el Propietario siga siendo propietario del NFT en cuestión. Si, en cualquier momento, el Propietario vende, intercambia, dona, regala, transfiere, pretende transferir o dispone de otro modo del NFT en cuestión o deja de ser propietario del mismo por cualquier motivo, el presente Contrato de Propietario, incluyendo, sin limitación, la Licencia de Propietario concedida al Propietario en virtud del mismo, se extinguirá inmediatamente sin necesidad de notificación, y el Propietario no tendrá ningún otro derecho sobre el NFT u Objeto Digital en cuestión, incluyendo, sin limitación, cualquier derecho de transferencia asociado al mismo. Ciertos NFT pueden estar disponibles para un canje o funciones similares, tal y como se describe en la App. Si el Propietario canjea uno o más NFT a través de una función de canje, el Propietario dejará de ser propietario de dicho NFT, y la Licencia de Propietario asociada a ese NFT finalizará automáticamente.

5.3

Terminación completa. Excepto en el caso de una Transferencia Permitida efectuada de conformidad con los términos del Contrato, incluyendo, sin limitación, la Sección 1.5 del presente, este Contrato de Titularidad finalizará automática y completamente en el momento de cualquier pretendida transferencia por parte del Titular. Para mayor claridad, cualquier cesión de un NFT, que no sea una Cesión Permitida, resolverá el Contrato de Titularidad en su totalidad, incluyendo, sin limitación, la Licencia de Titularidad, y todos esos derechos revertirán



automáticamente al Licenciante. Para evitar cualquier duda, si un Adquirente Secundario recibe un NFT, salvo en virtud de una Cesión Permitida, dicho Adquirente Secundario no tendrá licencia sobre el Objeto Digital y, por tanto, no podrá ejecutar una Cesión Permitida a un Adquirente Secundario posterior.

5.4

Rescisión por Causa. El Licenciante podrá resolver el presente Contrato de Propietario por incumplimiento sustancial por parte del Propietario de cualquiera de los términos del Contrato mediante notificación por escrito especificando detalladamente la naturaleza del incumplimiento, con efectos en treinta (30) días a menos que el Propietario subsane primero dicho incumplimiento, o con efectos inmediatos si el incumplimiento no está sujeto a subsanación.

5.5

Efectos de la rescisión. A la terminación de este Contrato de Propietario, el Propietario cesará todo uso del Objeto Digital y borrará, destruirá o devolverá todas las copias del Objeto Digital en su posesión o control. El Propietario reconoce que cualquier uso del Objeto Digital tras la rescisión de la Licencia de Propietario se considerará una infracción de la propiedad intelectual. Cualquier disposición de este Acuerdo del Propietario que deba sobrevivir para cumplir su propósito esencial sobrevivirá a la terminación o expiración.

6. Arriendo.

6.1

El Propietario podrá arrendar el NFT para el disfrute de un pago mensual a un tercero. El valor del arriendo no puede superar el valor del NFT, el arriendo se da



en plazas o parcelas que tienen una ubicación privilegiada y se podrán usar para eventos virtuales, lanzamiento de marcas, ferias virtuales, eventos virtuales empresariales, vallas publicitarias, se pueden usar para eventos musicales virtuales, aplicaciones, juegos u otro objetivo. Las partes deben usar el Smart Contract Leaseson donde el propietario pacta con el tercero un periodo tiempo, valor en token y la descripción del objetivo. Ninguna de las partes podrá hacer ningún otro tipo de trato puesto que el NFT pasa a manos del Smart contract lease hasta que temine el tiempo y el pago se le enviara al propietario, finalizado el tiempo el NFT vuelve al propietario incluyendo las mejoras que el arrendador le ha realizado.

- (a) Mejoras en arriendo para poder realizar cualquier cambio en Smart contract licenses, se le informará al dueño y si autoriza podrá realizar los cambios.
- (b) Los accesorios, objetos, activos digitales que ingrese en el terreno arrendado no podrán eliminarse, ni transferir a otro espacio porque entran a ser parte del propietario de la parcela.
- (c) No podrá llevarse ningún objeto u activo del propietario.
- (d) Finalizado el tiempo se podrá comercializar el NFT.

#### 7. Canon e Impuestos.

7.1

Obligaciones. En todo tipo de intercambio se ejecuta el canon que se debita en valor en token el usuario debe tener token suficientes para realizar esta acción.

7.2



Impuestos. Contribución por valorización; Cada vez que el NFT obtenga una valorización por cambios como mejoras o en NFT que son linderos realizan mejores se afectara el valor del NFT, si hay una mejora en diseño del juego es decir una nueva versión también afectara el precio del NFT y este tendrá un impuesto que se cobrara anualmente.

(a) La Contribución por valorización tiene un porcentaje de 1% del valor del NFT.

7.2

No pago Contribución por valorización. En la medida en que lo permita la legislación aplicable, se le informa al dueño del propietario por los medios de contacto que debe renovar o cancelar Contribución por valorización si este proceso no funciona no se le permitirá vender, alquilar el NFT por medio de los Smart Contract hasta que se ponga al dia en la contribución. Si la parcela tiene un acomulado de 5 años de no pago se le embargara el NFT y se le eliminara el ID creando un nuevo NFT para ponerlo de nuevo a la venta, sin perjuicio de acciones legales por parte del propietario del NFT.

8. Acceso a la cuenta y seguridad

8.1

Blockchain Technology Genera los espacios donde el usuario crea sus perfiles y podrá modificar sus datos de contacto.

8.2

Seguridad; es responsabilidad única del usuario almacenar bien sus contraseñas de acceso para evitar perdida de NFT, y debe proporcionar información básica como email correcto para envio de link de cambio de contraseña.

9. Transacciones y feeds



9.1

Transacciones por estar alojados en Scolcoin toda transacción que se realiza en la red genera un costo llamado Fee, por ser de la red son muy económicos, pero debe tener saldo en el Token WBGAME y en la moneda nativa SCOL.

10. Niños

10.1

Todo jugador debe ser mayor de edad el ingreso de menores debe ser con autorización de sus padres y debe ser por medio de sus cuentas, no nos hacemos responsables de las actividades de cada usuario, por lo tanto, deben tener responsablemente sus contraseñas para evitar que menores de edad sin autorización ingresen y realicen cambios sin autorización a sus NFT.

10.2

Usted afirma que es mayor de 13 años, ya que las Herramientas no están destinadas a niños menores de ## 13. SI TIENE 13 O MÁS PERO MENOR DE 18 AÑOS, O LA MAYORÍA DE EDAD LEGAL EN DONDE RESIDE SI ESA JURISDICCIÓN TIENE UNA MAYORÍA DE EDAD, ENTONCES ACEPTA REVISAR ESTOS TÉRMINOS CON SU PADRE O TUTOR PARA ASEGURARSE DE QUE TANTO USTED COMO SU PADRE O TUTOR ENTIENDEN Y ACEPTAN ESTOS TÉRMINOS. USTED ACEPTA QUE SU PADRE O TUTOR REVISE Y ACEPTE ESTOS TÉRMINOS EN SU NOMBRE. SI USTED ES UN PADRE O TUTOR Y ACEPTA LOS TÉRMINOS PARA EL BENEFICIO DE UN NIÑO MAYOR DE 13 AÑOS, ENTONCES ACEPTA Y ACEPTA LA RESPONSABILIDAD TOTAL POR EL USO DE LAS HERRAMIENTAS O DEL SITIO POR PARTE DE ESE NIÑO,



INCLUYENDO TODOS LOS CARGOS FINANCIEROS Y LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE ÉL O ELLA PUEDE INCURRIR.

PARA ACCEDER A DETERMINADOS CONTENIDOS, ES NECESARIO TENER UNA EDAD MÍNIMA COMO SE DETALLA EN LA POLÍTICA DE CONTENIDO.

EN TODOS LOS CASOS DE APUESTAS ONLINE DEBES SER MAYOR DE 18 AÑOS (O LA EDAD MÍNIMA LEGAL EN TU LUGAR DE RESIDENCIA).

#### 11. Derechos de propiedad

11.1

Todos los títulos, propiedad y derechos de propiedad intelectual sobre el Sitio y las Herramientas son propiedad exclusiva de la empresa Blockchain Technology Solutions And Artificial Intelligence Al S.A.S o sus licenciantes. Blockchain Technology posee estos Derechos de propiedad intelectual en beneficio de la comunidad de WBG en su conjunto. Usted reconoce y acepta que el Sitio y las Herramientas contienen información confidencial y de propiedad exclusiva que está protegida por la propiedad intelectual aplicable y otras leyes. Salvo lo expresamente autorizado, usted acepta no copiar, modificar, alquilar, arrendar, prestar, vender, distribuir, realizar, exhibir o crear Trabajos derivados basados en el Sitio y las Herramientas, en su totalidad o en parte. La propiedad exclusiva de Blockchain Technology incluirá todos los elementos del Sitio y las Herramientas, y todos los Derechos de Propiedad Intelectual contenidos en ellos. Las interfaces visuales, gráficos (incluidos, entre otros, todo el arte y los dibujos asociados con las Herramientas), diseño, sistemas, métodos, información, código de computadora, software, "apariencia", organización, compilación del contenido, código, datos, y todos los demás elementos del Sitio y las Herramientas (pero excluyendo el Contenido enviado por los Usuarios) (colectivamente, los "Materiales de Blockchain Technology") son propiedad de la Blockchain Technology y están protegidos por las

\_\_\_\_\_



leyes de derechos de autor, imagen comercial, patentes y marcas registradas, internacionales, convenciones, otros derechos de propiedad intelectual y de propiedad relevantes, y leyes aplicables. Todos los Materiales de Blockchain Technology son propiedad protegida por derechos de autor de Blockchain Technology o sus licenciantes, y todas las marcas comerciales, logotipos, marcas de servicio y nombres comerciales contenidos en los Materiales de Blockchain Technology son propiedad de Blockchain Technology o sus licenciantes. Salvo que se establezca expresamente en este documento, su uso del Sitio y las Herramientas no le otorga la propiedad ni ningún otro derecho con respecto a ningún contenido, código, datos u otros materiales a los que pueda acceder en o a través del Sitio y las Herramientas. La empresa se reserva todos los derechos sobre los Materiales de Blockchain Technology que no se le otorgan expresamente en los Términos. En aras de la claridad, usted comprende y acepta: (i) que cualquier "compra" de LAND, ya sea a través de las Herramientas o de otro modo, no le otorga ningún derecho o licencia sobre los Materiales de Blockchain Technology (incluidos, entre otros, los los derechos de autor de Blockchain Technology sobre el arte y los dibujos asociados con las Herramientas y el contenido de los mismos) distintos de los expresamente contenidos en estos Términos; y (ii) que no tiene derecho a reproducir, distribuir o comercializar de otro modo ningún elemento de los Materiales de Blockchain Technology (incluidos, entre otros, los derechos de autor de Blockchain Technology sobre el arte y los dibujos asociados con las Herramientas y el contenido de los mismos) en de cualquier forma sin el consentimiento previo por escrito de Blockchain Technology en cada caso, consentimiento que Blockchain Technology podrá denegar a su exclusivo y absoluto criterio

# 12. Licencia de código abierto

12.1 Concesión de licencia de derechos de autor.

Sujeto a los términos y condiciones de esta Licencia, cada Colaborador le otorga una licencia de derechos de autor perpetua, mundial, no exclusiva, gratuita, libre de regalías e irrevocable para reproducir, preparar Obras Derivadas, exhibir públicamente, ejecutar públicamente, sublicenciar y distribuir la Obra y dichas Obras Derivadas en forma de Fuente u Objeto.



#### 12.2 Concesión de Licencia de Patente.

Sujeto a los términos y condiciones de esta Licencia, cada Colaborador le otorga una licencia de patente perpetua, mundial, no exclusiva, gratuita, libre de regalías e irrevocable (excepto lo establecido en esta sección) para hacer, haber hecho, utilizar, ofrecer vender, vender, importar y transferir de otro modo la Obra, cuando dicha licencia se aplique únicamente a aquellas reclamaciones de patente sujetas a licencia por dicho Colaborador que sean necesariamente infringidas por su(s) Contribución(es) sola(s) o por combinación de su(s) Contribución(es) con el Trabajo al que se presentó dicha(s) Contribución(es). Si inicia un litigio de patentes contra cualquier entidad (incluida una contrademanda o reconvención en una demanda) alegando que la Obra o una Contribución incorporada dentro de la Obra constituye una infracción de patente directa o contributiva, entonces cualquier licencia de patente que se le haya otorgado en virtud de esta Licencia para esa El trabajo terminará a partir de la fecha en que se presente dicho litigio.

#### 12.3 Redistribución.

Puede reproducir y distribuir copias de la Obra o de las Obras derivadas de la misma en cualquier medio, con o sin modificaciones, y en forma de Fuente u Objeto, siempre que cumpla con las siguientes condiciones: (i) las modificaciones a la Obra y las Obras derivadas de la misma deberán no infringir las Políticas de Privacidad y Contenido, ni permitir la infracción de dichas políticas o de la Sección 12.3 anterior, y exigir que cualquier Colaborador adicional cumpla con estas limitaciones; (ii) cualquier modificación a la Obra o las Obras Derivadas solo puede tener lugar hasta que hayan transcurrido seis (6) meses desde la publicación de la Obra u Obras Derivadas correspondiente por parte del Contribuyente al público en general; (iii) debe entregar a cualquier otro destinatario de la Obra o de las Obras Derivadas una copia de esta Licencia; (iv) debe hacer que cualquier archivo modificado lleve avisos destacados que indiquen que cambió los archivos; (v) debe conservar, en la forma Fuente de cualquier Obra Derivada que distribuya, todos los avisos de derechos de



autor, patentes, marcas comerciales y atribuciones de la forma Fuente de la Obra, excluyendo aquellos avisos que no pertenecen a ninguna parte del Derivado. Obras; (vi) si el Trabajo incluye un archivo de texto "AVISO" como parte de su distribución, entonces cualquier Trabajo Derivado que Usted distribuya debe incluir una copia legible de los avisos de atribución contenidos en dicho archivo de AVISO, excluyendo aquellos avisos que no pertenecen a ningún parte de las Obras Derivadas, en al menos uno de los siguientes lugares: dentro de un archivo de texto de AVISO distribuido como parte de las Obras Derivadas; dentro del formulario o documentación Fuente, si se proporciona junto con las Obras Derivadas; o, dentro de una visualización generada por las Obras Derivadas, siempre y cuando dichos avisos de terceros aparezcan normalmente. El contenido del archivo AVISO tiene únicamente fines informativos y no modifica la Licencia. Puede agregar sus propios avisos de atribución dentro de las Obras Derivadas que distribuya, junto con o como un apéndice al texto del AVISO de la Obra, siempre que dichos avisos de atribución adicionales no puedan interpretarse como una modificación de la Licencia.

Puede agregar su propia declaración de derechos de autor a sus modificaciones y puede proporcionar términos y condiciones de licencia adicionales o diferentes para el uso, reproducción o distribución de sus modificaciones, o para cualquiera de dichas Obras Derivadas en su conjunto, siempre que su uso, reproducción y distribución de de lo contrario, el Trabajo cumple con las condiciones establecidas en esta Licencia

#### 12.4 Presentación de Contribuciones.

A menos que se indique explícitamente lo contrario, cualquier Contribución enviada intencionalmente por usted para su inclusión en el Trabajo a Blockchain Technology y/o sus licenciantes estará bajo los términos y condiciones de esta Licencia, sin términos o condiciones adicionales. Sin perjuicio de lo anterior, nada de lo dispuesto en el presente sustituirá ni modificará los términos de cualquier acuerdo de licencia independiente que haya celebrado con Blockchain Technology y/o sus licenciantes con respecto a dichas Contribuciones.



#### 12.5 Marcas comerciales.

Esta Licencia no otorga permiso para usar los nombres comerciales, logotipos, marcas comerciales, marcas de servicio o nombres de productos del licenciatario y/o sus licenciantes, excepto lo dispuesto en los Términos de uso para el logotipo y el nombre de Decentraland.

#### 12.6 Descargo de responsabilidad de garantía.

A menos que lo exija la ley aplicable o se acuerde por escrito, Blockchain Technology y/o sus licenciantes proporcionan el Trabajo (y cada Colaborador proporciona sus Contribuciones) "TAL CUAL", SIN GARANTÍAS NI CONDICIONES DE NINGÚN TIPO, ya sean expresas o implícitas. incluyendo, entre otras, cualquier garantía o condición de TÍTULO, NO INFRACCIÓN, COMERCIABILIDAD o IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR. Usted es el único responsable de determinar la idoneidad del uso o redistribución del Trabajo y asume cualquier riesgo asociado con el ejercicio de los permisos bajo esta Licencia.

#### 12.7 Limitación de responsabilidad.

En ningún caso y bajo ninguna teoría legal, ya sea por agravio (incluida negligencia), contrato o de otro modo, a menos que lo exija la ley aplicable (como actos deliberados y negligentes graves) o se acuerde por escrito, cualquier Colaborador será responsable ante usted por daños, incluidos cualquier daño directo, indirecto, especial, incidental o consecuente de cualquier carácter que surja como resultado de esta Licencia o del uso o la imposibilidad de usar el Trabajo (incluidos, entre otros, daños por pérdida de buena voluntad, interrupción del trabajo, falla o mal funcionamiento de la computadora, o cualquier otro daño o pérdida comercial), incluso si dicho Colaborador ha sido advertido de la posibilidad de dichos daños.

12.8 Aceptación de Garantía o Responsabilidad Adicional.



Al redistribuir el Trabajo o los Trabajos derivados del mismo, usted puede optar por ofrecer y cobrar una tarifa por la aceptación de soporte, garantía, indemnización u otras obligaciones de responsabilidad y/o derechos consistentes con esta Licencia. Sin embargo, al aceptar dichas obligaciones, usted puede actuar sólo en su propio nombre y bajo su exclusiva responsabilidad, no en nombre de ningún otro Colaborador, y sólo si acepta indemnizar, defender y eximir de responsabilidad a cada Colaborador por cualquier responsabilidad incurrida por, o reclamos presentados contra dicho Colaborador por el hecho de que usted acepte dicha garantía o responsabilidad adicional.

13. Aviso y procedimiento para presentar reclamaciones por infracción de derechos de autor

13.1

Si cree que se han infringido sus Derechos de propiedad intelectual (como se define este término en la Política de contenido) o los Derechos de propiedad intelectual de una persona en cuyo nombre está autorizado a actuar, le recomendamos que se comunique directamente con la parte infractora. Además, también podrá ponerse en contacto con Blockchain Technology facilitando la siguiente información:

- una firma electrónica o física de la persona autorizada para actuar en nombre del titular del Derecho de Propiedad Intelectual;
- una descripción del derecho de propiedad intelectual que usted afirma que ha sido infringido;
- descripción de dónde se encuentra el material que usted afirma infringe en las Herramientas:
- su dirección, número de teléfono y dirección de correo electrónico;
- una declaración suya de que cree de buena fe que el uso en disputa no está autorizado por el propietario del derecho de propiedad intelectual, su agente o la ley;
- una declaración suya, hecha bajo pena de perjurio, de que la información anterior en su Aviso es precisa y que usted es propietario de propiedad intelectual o está autorizado a actuar en nombre del propietario.



Puede comunicarse con la Blockchain Technology blockchaintechnologysas@gmail.com, En la medida de lo posible, la empresa puede intentar comunicarse con la posible parte infractora para transmitirle sus inquietudes. Blockchain Technology no está en condiciones de evaluar los méritos legales de las reclamaciones.

14. Arbitraje vinculante y renuncia a demanda colectiva

14.1

Si las partes no llegan a una solución acordada dentro de un período de 30 días a partir del momento en que comienza la resolución informal de disputas según la disposición de Resolución Inicial de Disputas, entonces cualquiera de las partes puede iniciar un arbitraje vinculante como único medio para resolver reclamos, sujeto a los términos establecidos. a continuación.

Específicamente, cualquier disputa que no se resuelva según la disposición de Resolución Inicial de Disputas se resolverá finalmente según las Reglas de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional. Lo siguiente se aplicará con respecto a dicho arbitraje: (i) el número de árbitros será tres (uno designado por cada parte y otro designado por la CCI); (ii) la decisión de los árbitros será vinculante y ejecutable contra las partes y se podrá dictar sentencia sobre cualquier laudo dictado por los árbitros en cualquier tribunal que tenga jurisdicción para ello (siempre que en ningún caso el árbitro tendrá autoridad para tomar decisiones indemnización que prevea daños punitivos o ejemplares o que conceda daños excluidos por estos Términos o que excedan las limitaciones contenidas en estos Términos); (iii) la sede o lugar legal del arbitraje será la Ciudad de Cali, Colombia; y (iv) el idioma a utilizarse en el procedimiento arbitral será el español, cualquier documento presentado como prueba que esté en otro idioma deberá ir acompañado de una traducción al español y el laudo será en idioma español. Los demandantes y los demandados asumirán sus propios costos del arbitraje, incluidos los honorarios de los abogados, y compartirán equitativamente los honorarios de los árbitros y los costos administrativos de la CCI. A los efectos de compartir costos, todos los reclamantes se considerarán una parte y todos los demandados se considerarán una parte. Las partes mantendrán una estricta confidencialidad con respecto a todos los aspectos

\_\_\_\_\_



de cualquier arbitraje iniciado de conformidad con estos Términos y no revelarán el hecho, la conducta o el resultado del arbitraje a ninguna persona que no sea parte o no participante, excepto en la medida requerida por la ley aplicable. o en la medida necesaria para reconocer, confirmar o hacer cumplir el laudo o decisión final del arbitraje, sin el consentimiento previo por escrito de todas las partes del arbitraje.

#### 14.2 Renuncia a demanda colectiva

Las partes además acuerdan que cualquier arbitraje se llevará a cabo únicamente a título individual y no como una demanda colectiva u otra acción representativa, y las partes renuncian expresamente a su derecho a presentar una demanda colectiva o buscar reparación de forma colectiva. USTED Y BLOCKCHAIN TECHNOLOGY ACEPTAN QUE CADA UNO PUEDE PRESENTAR RECLAMACIONES CONTRA EL OTRO SÓLO EN SU CAPACIDAD INDIVIDUAL, Y NO COMO DEMANDANTE O MIEMBRO DE UNA CLASE EN NINGÚN PRESUNTO PROCEDIMIENTO COLECTIVO O REPRESENTATIVO. Si cualquier tribunal o árbitro determina que la renuncia a la demanda colectiva establecida en este párrafo es nula o inaplicable por cualquier motivo o que un arbitraje puede proceder sobre una base colectiva, entonces la disposición de arbitraje establecida anteriormente se considerará nula y sin efecto en su totalidad. y se considerará que las partes no han acordado arbitrar las disputas.

#### 15. Definiciones

"Contribución" significará cualquier obra de autoría, incluida la versión original de la Obra y cualquier modificación o adición a esa Obra o a sus Obras derivadas, que el propietario de los derechos de autor o un individuo o persona presente intencionalmente al Licenciante para su inclusión en la Obra. Entidad legal autorizada para presentar en nombre del propietario de los derechos de autor. A los efectos de esta definición, "enviado" significa cualquier forma de comunicación electrónica, verbal o escrita enviada al Licenciante o sus representantes, incluidas, entre otras, comunicaciones en listas de correo electrónico, sistemas de control de código fuente y sistemas de seguimiento de problemas que son administrados por, o en nombre de, el Licenciante con el propósito de discutir y mejorar el Trabajo, pero



excluyendo la comunicación que esté visiblemente marcada o designada por escrito por el propietario de los derechos de autor como "No es una contribución".

"Contribuyente" significará Blockchain Technology y/o cualquier persona física o jurídica en nombre de quien el Licenciante haya recibido una Contribución y posteriormente se haya incorporado a la Obra.

"Obras derivadas" significará cualquier trabajo, ya sea en forma de Fuente u Objeto, que se base en (o se derive de) el Trabajo y cuyas revisiones editoriales, anotaciones, elaboraciones u otras modificaciones representen, en su conjunto, un trabajo original. de autoría. A los efectos de esta Licencia, las Obras Derivadas no incluirán obras que permanezcan separables de, o simplemente se vinculen (o se vinculen por nombre) a las interfaces de la Obra y las Obras Derivadas de la misma.